

## Resolución Directoral N° 000623-2024-GRSM/DRESM/UGEL-HUALLAGA.

SAPOSOA, 07 DE MAYO DE 2024

**VISTO:** los informes N°003-2024-GRSM/DRE/UGEL-H/PREVAED; INFORME N°004-2024-GRSM/DRE/UGEL-H/PREVAED; Informe N°005-2024-GRSM/DRE/UGEL-H/PREVAED; GRSM/DRE/UGEL-H/PREVAED, que contiene el Memorando N°0148-2024-GRSM/DRE-DUGEL-H, con el que se autoriza proyectar Resolución Directoral de conformación y organización de la comisión de Gestión Integral del Riego de Emergencia y Desastres – COGIDERE y el Memorando N°0149-2024-GRSM/DRE-DUGEL-H con el que se autoriza Proyectar Resolución Directoral que aprueba Plan de GRD y Plan de contingencia ante Sismo, Inundación y Plan de Continuidad Operativa de la UGEL Huallaga periodo 2024 - 2026; en un total de ciento cuarenta y cinco (145) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, siendo su jurisdicción territorial la provincia;

Que, uno de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), creado mediante Ley N° 29664, está constituido por los Gobiernos regionales; así mismo, el numeral 5.1, artículo 5° de la mencionada Ley, señala que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente; asimismo, el numeral 5.2, artículo 5° de la citada ley indica que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, en ese marco, el cuarto párrafo del artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED ha establecido que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del sistema de evaluación y reporte sectorial para la toma de decisiones;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28551 establece que todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

Que, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, es de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas conformantes del SINAGERD, por lo que deben elaborar y ejecutar los planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres y otros planes e instrumentos de gestión que son de su competencia; así como realizar el respectivo monitoreo, seguimiento y evaluación;

## Resolución Directoral N° 000623-2024-GRSM/DRESM/UGEL-HUALLAGA.



Que, de conformidad con el Proyecto Educativa Regional al 2036 – PERSAM, en relación a su objetivo estratégico 3, “*Gestionar un sistema ordenado y eficiente del servicio educativo, que gestione niveles y modalidades de atención en relación con las demandas poblacionales, territoriales, productivas económicas y de desarrollo integral*”; con impacto directo en la acción estratégica 3.2, así como también en el indicador 1 “*Evalúa la cantidad y el porcentaje de servicios educativos que han sido modernizados y adaptados para cumplir con estándares de multifuncionalidad y seguridad*”, en concordancia con los resultados intermedio 1 de dicho objetivo. Por lo tanto, esta herramienta de gestión garantiza la transparencia y efectividad en la gestión de los recursos alineados a un proceso por resultado



Que, mediante los informes N°003-2024-PREVAED; INFORME N°004-2024-PREVAED; Informe N°005-2024-PREVAED, el Coordinador Local PREVAED, presenta El Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Gestión Integral Del Riesgo de Emergencias y Desastres COGIREDE, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, Plan de Contingencia ante Sismo, Plan de Contingencia ante Inundación y Plan de Continuidad Operativa de la UGEL Huallaga, para su aprobación mediante acto resolutivo;



De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 29664, crea el “Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y lo facultado por la R.E.R N° 0520-2018-GRSM-GR y con las visaciones del Jefe de Gestión Pedagógica, Jefe de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de la UGEL Huallaga;



Que, acorde al Plan de Trabajo de Gestión Educativa de la UGEL Huallaga para mejorar la Calidad Educativa 2024, aprobado con RD N° 000089-2024-UGEL HUALLAGA, donde se aprueba el “Plan Anual de Trabajo de Gestión Educativa Local – Huallaga 2024, elaborado con enfoques territorial para garantizar la mejora del servicio educativo descentralizado, centrado en el estudiante y su bienestar socioemocional” como un instrumento de gestión de la Dirección de la UGEL Huallaga el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres COGIREDE de la UGEL Huallaga 2024-2026, como instrumento de gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el Plan de Continuidad Operativa de la UGEL Huallaga 2024-2026, como instrumento de gestión.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR**, El Plan De Gestión de Riesgo y Desastre, el Plan de Contingencia Ante SISMO, Plan de Contingencia ante INUNDACIÓN de la UGEL Huallaga, para el período 2024-2026.



# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA

*Trabajando por la mejora de la Calidad Educativa*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución Directoral N° 000623-2024-GRSM/DRESM/UGEL-HUALLAGA.



**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Sistema de Información, ubicada en el portal institucional de la UGEL Huallaga, del GOB.PE.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUALLAGA - SAPOSOA  
*[Signature]*  
PROF. ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS  
DIRECTOR